



Ref. No. 0813740890012023-00016

Clase Proceso: Jurisdicción Voluntaria- Nulidad de Registro Civil Nacimiento

Demandante: Kelys Johana Pulido Rodríguez

INFORME SECRETARIA: Señora Jueza, a su Despacho la demanda de la referencia, informándole que el apoderado de la parte actora allego demanda a través del correo institucional el 06/02/2023. Sírvasse proveer

Campo de la Cruz, febrero 23 del 2023


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho al estudio de la demanda de ANULACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO promovida por la Señora Kelys Yohana Pulido Rodríguez a través de apoderado judicial Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, para su admisibilidad, el Juzgado procede a resolver previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Por encontrarse en forma y encontrarse reunidas las exigencias preceptuadas por los Arts. 82, 577 y 372 del C.G. del P. y por ser este Despacho competente para conocer de este asunto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz:

RESUELVE

1.-**ADMITASE** la presente demanda de jurisdicción voluntaria promovida por la señora Kelys Johana Pulido Rodríguez para obtener la CANCELACION y/o NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO identificado con el Indicativo Serial No. 18211712 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz, fecha de inscripción 20 de octubre del 1992

2.-**FIJAR** fecha para la audiencia INICIAL del 372 del C.G.P. para el día 18 de abril del 2023 a partir de las 9.30 A:M. Oficiar en tal sentido

3.- PRUEBA DE OFICIO

3.1-**SOLICITAR** a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ Atlántico, para que expida certificación o fotocopia de los documentos base y antecedentes aportados, para obtener el registro civil de nacimiento de la Señora Kelys Yohana Pulido Rodríguez, identificado con el Indicativo Serial No. 18211712 expedido por la Registraduría de Campo de La Cruz, fecha de inscripción 20 de octubre del 1992



4.-PRUEBAS A PETICIÓN DE PARTE

4.1- Las aportadas por la parte demandante.

4.-2 TESTIMONIALES

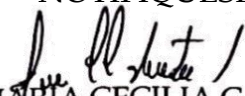
4.2.1 **CITAR** y hacer comparecer a la Señora KELYS JOHANA PULIDO RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 22.658.774, para que manifieste al despacho todo lo que sepa o le conste, respecto a la presente demanda; quien pueda ser ubicada en la Calle 9 No. 11 - 98 Barrio Centro jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz - Atlántico, para recibirle interrogatorio, el día 18 de abril del 2023 a partir de las 9.30 A:M. Oficiar en tal sentido.

4.2.3: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de cancelación y/o nulidad del Registro Civil de Nacimiento, a través del correo institucional del despacho, así:

- Demandante :
Kelys Yohana Pulido Rodríguez
Correo electrónico: kyssashley@gmail.com
- Apoderado:
Evergisto Mendoza Sanjuanelo,
Correo electrónico: ejmendoza4379@hotmail.com
Celular: 3003412390

5.-- Téngase al Dr. Evergisto Mendoza Sanjuanelo, identificado con C.C No. 8.537.107 de Campo de La Cruz y T.P No. 71.503 del C.S de la J, como apoderado judicial de la señora Kelys Yohana Pulido Rodríguez en los términos y para los efectos del poder conferido visto en el cuaderno principal de la demanda, Art. 74 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 014 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2e737c9fa40f898cea74cded9ea4424882d6c0da893e3549db24af655bfd92f**

Documento generado en 23/02/2023 11:40:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>